

Santiago, Enero 30 del 2007.



2007010006930

31/01/2007 - 12:32

Operador: RGONZALE

División Control Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

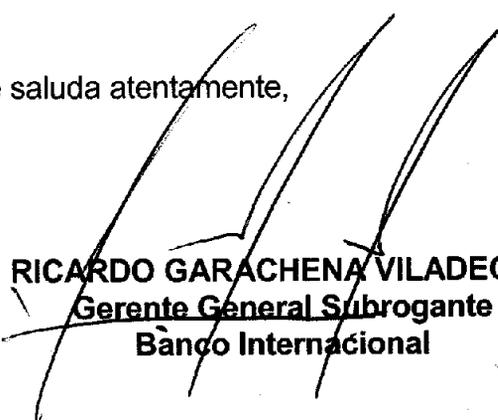
**Señor
Alberto Etchegaray de la C.
Superintendente de Valores y Seguros
Presente**

De nuestra consideración:

Conforme con lo dispuesto en la letra c) del artículo 207 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores adjunto encontrará los siguientes documentos:

- a) Opinión que cada uno de los señores Directores de esta institución han emitido, individualmente, en relación a la Oferta Pública de Adquisición de hasta 1.010.741.523 acciones del Banco Internacional efectuada por Inversiones del Rosario S.A., cuyo aviso de inicio de la oferta se publicó el día 25 de enero último en los diarios El Mercurio y Ultimas Noticias.
- b) Prospecto que contiene los términos y condiciones de la oferta pública de adquisición de acciones efectuada por Inversiones del Rosario S.A.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


RICARDO GARACHENA VILADecas
Gerente General Subrogante
Banco Internacional

Santiago, 30 de Enero de 2007

Señores
Accionistas de
Banco Internacional
Presente

Ref.: Oferta pública de adquisición del 100% de las acciones del Banco Internacional por Inversiones del Rosario S.A.

Señores accionistas:

En mi calidad de director del Banco Internacional y en cumplimiento de lo dispuesto por la letra c) del artículo 207 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, por la presente emito mi opinión fundada acerca de la conveniencia para los accionistas de la oferta pública de adquisición del 100% acciones del Banco Internacional formulada por Inversiones del Rosario S.A. (la "Oferta").

I. Consideraciones previas

En primer lugar, hago presente a los accionistas que soy director y accionista controlador del Banco Internacional. Hago presente, asimismo, que no tengo relación alguna con el oferente, Inversiones del Rosario S.A.

II. Antecedentes de la Oferta

El 25 de Enero del año 2007 se publicó en los diarios El Mercurio y Las Últimas Noticias el aviso de inicio de la Oferta. Según sus términos y condiciones, que constan tanto en dicho aviso como en el prospecto respectivo, Inversiones del Rosario S.A. ofrece adquirir 100% acciones del Banco Internacional, a un precio de 0,0016590238 Unidades de Fomento por acción. El éxito de la Oferta está condicionado a una aceptación mínima de la misma, y no se contempla mecanismo de prorrateo.

Según se expresa en el aviso y el prospecto pertinentes, en caso de resultar exitosa la Oferta, el Oferente llegaría a controlar directamente una participación mínima del 86,9999 % del total de acciones del Banco Internacional, con lo cual controlará a esta entidad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97 y 99 de la Ley de Mercado de Valores.

III. Conveniencia de la Oferta

Siendo exitosa la Oferta de Inversiones del Rosario S.A. no hay duda que esto significará un cambio en la propiedad y en la alta administración de la institución.

Lo anterior no alterará fundamentalmente la marcha del banco, el cual continuará en el desarrollo de su giro exclusivo, plan de negocios y desarrollo de sus proyectos según se indica en el prospecto.

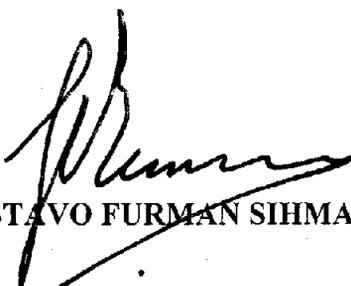
Respecto a la liquidez de la acción no se divisa en el corto plazo variaciones significativas.

En mi opinión, teniendo en consideración lo señalado precedentemente la decisión de los accionistas de concurrir a la Oferta debe fundarse en si el precio ofertado les resulta conveniente.

Hago presente, que la opinión expresada no constituye un consejo para aceptar o rechazar la Oferta, sino sólo como una relación de aspectos relevantes que pueden ser considerados por los accionistas. En consecuencia, sugiero a cada uno de éstos que pueda estar interesado en la Oferta, que se asesore debidamente antes de tomar su decisión.

Por último, debo señalar a los accionistas del banco que emito esta opinión sólo en mi calidad de director del mismo y en cumplimiento del mandato que me impone la ley.

Atentamente,



GUSTAVO FURMAN SIHMAN

Santiago, 25 de Enero de 2007

Señores
Accionistas de
Banco Internacional
Presente

Ref.: Oferta pública de adquisición del 100% de las acciones del Banco Internacional por Inversiones del Rosario S.A.

Señores accionistas:

En mi calidad de director del Banco Internacional y en cumplimiento de lo dispuesto por la letra c) del artículo 207 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, por la presente emito mi opinión fundada acerca de la conveniencia para los accionistas de la oferta pública de adquisición del 100% acciones del Banco Internacional formulada por Inversiones del Rosario S.A. (la "Oferta").

I. Consideraciones previas

En primer lugar, hago presente a los accionistas que soy director y accionista del Banco Internacional. Hago presente, asimismo, que no tengo relación alguna con el oferente, Inversiones del Rosario S.A., por lo cual carezco de interés en la operación.

II. Antecedentes de la Oferta

El 25 de Enero del año 2007 se publicó en los diarios El Mercurio y Las Últimas Noticias el aviso de inicio de la Oferta. Según sus términos y condiciones, que constan tanto en dicho aviso como en el prospecto respectivo, Inversiones del Rosario S.A. ofrece adquirir 100% acciones del Banco Internacional, a un precio por acción de 0,0016590238 Unidades de Fomento por acción. El éxito de la Oferta está condicionado a una aceptación mínima de la misma, y no se contempla mecanismo de prorrateo.

Según se expresa en el aviso y el prospecto pertinentes, en caso de resultar exitosa la Oferta, el Oferente llegaría a controlar directamente una participación mínima del 86,9999 % del total de acciones del Banco Internacional, con lo cual controlará a esta entidad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97 y 99 de la Ley de Mercado de Valores.

III. Conveniencia de la Oferta

Tomando en cuenta los antecedentes señalados, es posible advertir que el éxito de la Oferta alterará la estructura de propiedad y de administración del banco. De la misma manera, producto de la adquisición por Inversiones del Rosario S.A. del

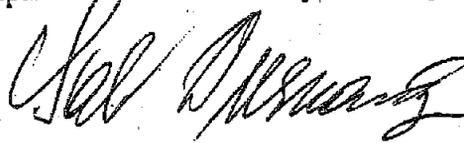
número de acciones que se propone adquirir, de ser exitosa la Oferta, no se producirían efectos relevantes en el corto plazo en otros ámbitos societarios, como los relativos, entre otros, a la liquidez de la acción o al desarrollo o paralización de inversiones o planes de negocios. Se espera que la marcha del Banco continúe en sus líneas principales en igual sentido que hasta ahora, según lo expresado en el prospecto respectivo.

En consideración a lo anterior, en mi opinión, la decisión de los accionistas de concurrir a la Oferta debe fundarse en si el precio ofertado resulta conveniente para ellos.

Hago presente, que la opinión expresada no constituye un consejo para aceptar o rechazar la Oferta, sino sólo como una relación de aspectos relevantes que pueden ser considerados por los accionistas. En consecuencia, sugiero a cada uno de éstos que pueda estar interesado en la Oferta, que se asesore debidamente con personas especializadas antes de tomar una decisión.

Por último, debo señalar a los accionistas del banco que emito esta opinión sólo en mi calidad de director del mismo y en cumplimiento del mandato que me impone la ley.

Atentamente,



~~Salo Wurman Goltz~~

Santiago, 29 de Enero de 2007

Señores
Accionistas de
Banco Internacional
Presente

Ref.: Oferta pública de adquisición del 100% de las acciones del Banco Internacional por Inversiones del Rosario S.A.

Señores accionistas:

En mi calidad de Director y Presidente del Banco Internacional y en cumplimiento de lo dispuesto por la letra c) del artículo 207 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, emito mi opinión fundada acerca de la conveniencia para los accionistas de la oferta pública de adquisición del 100% acciones del Banco Internacional formulada por Inversiones del Rosario S.A. (la "Oferta").

I. Consideraciones previas

En primer lugar, hago presente a los accionistas que soy Presidente del Directorio y accionista controlador del Banco Internacional. Señalo, asimismo, que no tengo relación alguna con el oferente, Inversiones del Rosario S.A.

II. Antecedentes de la Oferta

El 25 de Enero del año 2007 se publicó en los diarios El Mercurio y Las Últimas Noticias el aviso de inicio de la Oferta. Según sus términos y condiciones, que constan tanto en dicho aviso como en el prospecto respectivo, Inversiones del Rosario S.A. ofrece adquirir 100% acciones del Banco Internacional, a un precio de 0,0016590238 Unidades de Fomento por acción. El éxito de la Oferta está condicionado a una aceptación mínima de la misma, y no se contempla mecanismo de prorrateo.

Según se expresa en el aviso y el prospecto pertinentes, en caso de resultar exitosa la Oferta, el Oferente llegaría a controlar directamente una participación mínima del 86,9999 % del total de acciones del Banco Internacional, con lo cual controlará a esta entidad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97 y 99 de la Ley de Mercado de Valores.

III. Conveniencia de la Oferta

Habida consideración de los antecedentes señalados, el éxito de la Oferta generará un cambio en la estructura de propiedad y en el directorio del banco.

A su vez, producto de esta adquisición y de ser exitosa la Oferta, no se preveen efectos relevantes en el corto plazo en la marcha de la institución como por ejemplo, a la liquidez de la acción, al desarrollo de los proyectos en curso o planes de negocios. Se espera por lo tanto, que la continuidad comercial y operativa del Banco no se modificará en sus líneas principales, según lo expresado en el prospecto respectivo.

En base a lo anterior, en mi opinión, la decisión de los accionistas de concurrir a la Oferta debe fundarse en si el precio ofertado les resulta conveniente.

Declaro, que la opinión expresada no constituye un consejo para aceptar o rechazar la Oferta, sino tiene por objeto entregar una relación de aspectos relevantes que pueden ser considerados por los accionistas. En consecuencia, sugiero a cada uno de éstos, que se asesore debidamente con personas especializadas antes de tomar una decisión.

Por último, debo señalar a los accionistas del banco que emito esta opinión sólo en mi calidad de director del mismo y en cumplimiento del mandato que me impone la ley.

Atentamente,


ALEJANDRO FURMAN SIHMAN

Santiago, 29 de Enero de 2007

Señores
Accionistas de
Banco Internacional
Presente

Ref.: Oferta pública de adquisición del 100% de las acciones del Banco Internacional por Inversiones del Rosario S.A.

Señores accionistas:

En mi calidad de director del Banco Internacional y en cumplimiento a lo dispuesto en la letra c) del artículo 207 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, la presente tiene por objeto emitir mi opinión fundada acerca de la conveniencia para los accionistas de la oferta pública de adquisición del 100% acciones del Banco Internacional formulada por Inversiones del Rosario S.A. (la "Oferta").

I. Consideraciones previas

En primer lugar, hago presente a los accionistas que soy director y accionista controlador del Banco Internacional. Asimismo, comunico que no tengo relación alguna con el oferente, Inversiones del Rosario S.A.

II. Antecedentes de la Oferta

El 25 de Enero del año 2007 se publicó en los diarios El Mercurio y Las Últimas Noticias el aviso de inicio de la Oferta. Según sus términos y condiciones, que constan tanto en dicho aviso como en el prospecto respectivo, Inversiones del Rosario S.A. ofrece adquirir 100% acciones del Banco Internacional, a un precio de 0,0016590238 Unidades de Fomento por acción. El éxito de la Oferta está condicionado a una aceptación mínima de la misma, y no se contempla mecanismo de prorrateo.

Según se expresa en el aviso y el prospecto pertinentes, en caso de resultar exitosa la Oferta, el Oferente llegaría a controlar directamente una participación mínima del 86,9999 % del total de acciones del Banco Internacional, con lo cual controlará a esta entidad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97 y 99 de la Ley de Mercado de Valores.

III. Conveniencia de la Oferta

Tomando en cuenta los antecedentes señalados, es posible advertir que el éxito de la Oferta modificará la estructura de propiedad y de administración del banco, especialmente respecto de la composición del Directorio. Por otra parte producto de la adquisición por Inversiones del Rosario S.A. del número de acciones que se propone adquirir, de ser exitosa la Oferta, no se producirían efectos relevantes en el corto plazo en otros ámbitos societarios, como los relativos, entre otros, a la liquidez de la acción o al desarrollo o paralización de inversiones o planes de negocios. Se estima que la marcha del Banco mantendrá sus principales líneas de negocios en igual sentido que hasta ahora, según lo expresado en el prospecto respectivo.

En consideración a lo anterior, en mi opinión, la decisión de los accionistas de concurrir a la Oferta debe fundarse en si el precio ofertado les resulta conveniente.

Hago presente, que la opinión antes expresada no constituye un consejo para aceptar o rechazar la Oferta, sino sólo representa una relación de los aspectos relevantes que pueden ser considerados por los accionistas. En consecuencia, sugiero a cada uno de éstos que pueda estar interesado en la Oferta, asesorarse debidamente con personas especializadas antes de tomar una decisión.

Por último, debo señalar a los accionistas del banco que emito esta opinión sólo en mi calidad de director del mismo y en cumplimiento del mandato que me impone la ley.

Atentamente,



SERGIO FURMAN SIHMAN

VARELA, SILVA & BASCUÑÁN
ABOGADOS

ANTONIO BASCUÑÁN VALDÉS
RAÚL VARELA MORGAN
JUAN CARLOS VARELA MORGAN
LUIS ALEJANDRO SILVA VALDÉS
ÁLVARO COSTA BENÍTEZ
CARLOS LIRA RAMÍREZ
CRISTÓBAL VERGARA ORTÚZAR
ANDRÉS MAINO BENÍTEZ

ALCÁNTARA 271; PISO 6°. LAS CONDES
SANTIAGO - CHILE
C.P. 6760507
TELÉFONO: (56-2) 3720292
FAX: (56-2) 3720290
E-MAIL: VARELASILVA@JVS-ABOGADOS.CL
DIRECCION E-MAIL DEL REMITENTE
JC-VARELA@JVS-ABOGADOS.CL

Santiago, 29 de enero de 2007
011/07

Señores
Accionistas del Banco Internacional
Presente.

De mi consideración:

Cumplo a continuación con la obligación que me impone el artículo 207 de la Ley de Mercado de Valores N° 18.045.

Me he desempeñado como director del Banco Internacional ininterrumpidamente desde el mes de marzo de 1989.

Con la Familia Furman Shiman me unen vínculos profesionales, pues desde la misma fecha, he encabezado el equipo de abogados que hemos atendido sus negocios y asuntos personales.

No tengo vinculación alguna con la sociedad Inversiones del Rosario S.A. ni con sus controladores finales señores Andrés Navarro Haeussler, Christoph Schiess Schmitz, Eduardo Elberg Simi y Julio Jaraquemada Ledoux, quienes ejercen dicho control a través de las sociedades y en la forma que se detalla en el Prospecto puesto a disposición de los interesados, según ordenan la Ley de Mercado de Valores y la Superintendencia del ramo.

No tengo ningún interés personal en la operación, más allá del hecho de haber actuado en ella en mi calidad de abogado de una de las partes.

Sólo se encuentran registradas a mi nombre un total de cuarenta acciones originales, pero ellas no son de mi propiedad.

El conocimiento de las operaciones del Banco Internacional dado el largo tiempo durante el cual he pertenecido a su Directorio, me permite afirmar que el precio por cual se hace la oferta es conveniente para los accionistas. Ello no

VARELA, SILVA & BASCUÑÁN

ABOGADOS

importa una recomendación de venta para que quienes poseen acciones del Banco Internacional, sino sólo la expresión de una convicción personal.

Asimismo, tengo la certeza de que para el Banco Internacional la operación también resulta conveniente. El prestigio, experiencia y medios de que disponen los oferentes, también en mi exclusiva opinión personal, importará un vuelco en la actividad del Banco, que muy probablemente se traducirá en un crecimiento mayor al que venía teniendo en los últimos años.

Debo dejar constancia que participé personal y activamente en toda la negociación y redacción del Contrato de Promesa de Venta de acciones a que se refiere la sección 5.3. del Prospecto antes aludido.

Finalmente, hago constar que atendido el altísimo porcentaje de las acciones que tienen que ser adquiridas para que se declare el éxito de la OPA (86,99%), tal éxito necesariamente alterará esencialmente la estructura de propiedad del Banco.

Atentamente.


Juan Carlos Varela Morgan

abogado

VARELA, SILVA & BASCUÑÁN
ABOGADOS

ANTONIO BASCUÑÁN VALDÉS
RAÚL VARELA MORGAN
JUAN CARLOS VARELA MORGAN
LUIS ALEJANDRO SILVA VALDÉS
ÁLVARO COSTA BENÍTEZ
CARLOS LIRA RAMÍREZ
CRISTÓBAL VERGARA ORTÚZAR
ANDRÉS MAINO BENÍTEZ

ALCÁNTARA 271; PISO 6°. LAS CONDES
SANTIAGO - CHILE
C.P. 6760507
TELÉFONO: (56-2) 3720292
FAX: (56-2) 3720290
E-MAIL: VARELASILVA@JVS-ABOGADOS.CL
DIRECCION E-MAIL DEL REMITENTE
LASILVAV@JVS-ABOGADOS.CL

Santiago, 29 de Enero de 2007

Señores
Accionistas de
Banco Internacional
Presente

Señores accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en la letra c) del artículo 207 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, y en mi calidad de Director del Banco Internacional, por la presente emito mi opinión fundada acerca de la conveniencia para los accionistas de la oferta pública de adquisición del 100% acciones del Banco Internacional formulada por Inversiones del Rosario S.A., cuyo aviso de inicio fue publicado en el Diario El Mercurio y Las Últimas Noticias el pasado Jueves 25 de Enero en curso.

Conforme la norma legal antes citada, hago presente a los accionistas que desde hace aproximadamente 15 años soy Director y actualmente Primer Vicepresidente del Banco Internacional, en virtud de mi relación con la familia Furman Sihman que ejerce el control del Banco básicamente a través de las sociedades Rentas Puerto Octay S.A. y Baninter S.A., de las cuales soy abogado y asesor legal desde el año 1989 a la fecha. Por exigencia del estatuto figuran a mi nombre 50 acciones del Banco. Hago presente, asimismo, que no tengo relación alguna con el oferente, Inversiones del Rosario S.A., por lo cual carezco de un interés directo y personal en la operación.

Conforme el Prospecto y el Aviso de la Oferta, Inversiones del Rosario S.A. ha ofrecido adquirir 100% acciones del Banco Internacional a un precio de 0,0016590238 Unidades de Fomento por acción, y el éxito de la Oferta está condicionado a una aceptación mínima de la misma, y en ella no se contempla mecanismo de prorrateo, premio por control, ni garantía, y el pago se hará en dinero mediante transferencia electrónica, vale vista bancario no endosable o cheque nominativo. Según se expresa en el aviso y el prospecto pertinentes, en caso de resultar exitosa la Oferta, el Oferente llegaría a controlar directamente una participación no inferior al 86,9999 % del total de acciones del Banco Internacional,

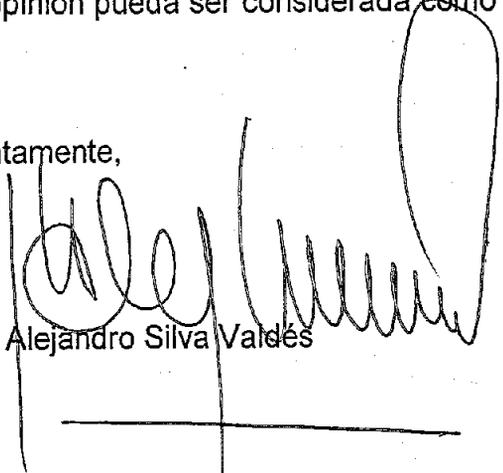
VARELA, SILVA & BASCUÑÁN.
ABOGADOS

con lo cual controlará a esta entidad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97 y 99 de la Ley de Mercado de Valores.

El éxito de la Oferta alterará la estructura de la propiedad y de la administración del Banco, pero no deberían producirse otros efectos relevantes en el corto plazo, ya que, según lo expresado en el prospecto respectivo, se espera que la marcha del Banco en una primera etapa continúe en sus líneas principales en un sentido similar al actualmente en curso, bajo el control de los nuevos accionistas, liderados por don Andrés Navarro Haeussler, Christoph Schiess Schmitz, Eduardo Elberg Simi y Julio Jaraquemada Ledoux, personas ampliamente conocidas en el mundo de los negocios en el país, y quienes cuentan además con la aprobación de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras para la toma de control.

En consideración a lo anterior, en mi opinión, el precio y las condiciones generales de la oferta me parecen convenientes, y en definitiva, la decisión de los accionistas de concurrir a la Oferta debe fundarse básicamente en si el precio y condiciones ofrecidas les resultan o no razonable para sus particulares intereses, sin que esta opinión pueda ser considerada como un consejo para aceptar o rechazar la oferta.

Atentamente,


Luis Alejandro Silva Valdés

Santiago, 25 de Enero de 2007

Señores
Accionistas de
Banco Internacional
Presente

Ref.: Oferta pública de adquisición del 100% de las acciones del Banco Internacional por Inversiones del Rosario S.A.

Señores accionistas:

En mi calidad de director del Banco Internacional y en cumplimiento de lo dispuesto por la letra c) del artículo 207 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, por la presente emito mi opinión fundada acerca de la conveniencia para los accionistas de la oferta pública de adquisición del 100% acciones del Banco Internacional formulada por Inversiones del Rosario S.A. (la "Oferta").

I. Consideraciones previas

En primer lugar, hago presente a los accionistas que soy director y accionista del Banco Internacional. Hago presente, asimismo, que no tengo relación alguna con el oferente, Inversiones del Rosario S.A., por lo cual carezco de interés en la operación.

II. Antecedentes de la Oferta

El 25 de Enero del año 2007 se publicó en los diarios El Mercurio y Las Últimas Noticias el aviso de inicio de la Oferta. Según sus términos y condiciones, que constan tanto en dicho aviso como en el prospecto respectivo, Inversiones del Rosario S.A. ofrece adquirir 100% acciones del Banco Internacional, a un precio por acción de 0,0016590238 Unidades de Fomento por acción. El éxito de la Oferta está condicionado a una aceptación mínima de la misma, y no se contempla mecanismo de prorrateo.

Según se expresa en el aviso y el prospecto pertinentes, en caso de resultar exitosa la Oferta, el Oferente llegaría a controlar directamente una participación mínima del 86,9999 % del total de acciones del Banco Internacional, con lo cual controlará a esta entidad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97 y 99 de la Ley de Mercado de Valores.

III. Conveniencia de la Oferta

Tomando en cuenta los antecedentes señalados, es posible advertir que el éxito de la Oferta alterará la estructura de propiedad y de administración del banco. De la misma manera, producto de la adquisición por Inversiones del Rosario S.A. del número de acciones que se propone adquirir, de ser exitosa la Oferta, no se producirían efectos relevantes en el corto plazo en otros ámbitos societarios, como los relativos, entre otros, a la liquidez de la acción o al desarrollo o paralización de inversiones o planes de negocios. Se espera que la marcha del Banco continúe en sus líneas principales en igual sentido que hasta ahora, según lo expresado en el prospecto respectivo.

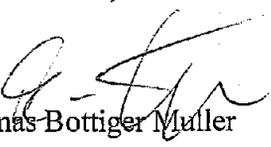
En mi calidad de director y accionista del Banco Internacional, y habiendo hecho un análisis de la Oferta, me inclino por aceptarla.

Esto no implica una recomendación para aceptarla o no por terceros, ya que cada accionista deberá analizar por sí mismo la Oferta, y ver si le es conveniente de aceptarla o no, en función del precio ofertado.

Hago presente, en todo caso, que la opinión expresada no debe ser mirada como un consejo para aceptar o rechazar la Oferta, sino sólo como una relación de aspectos relevantes que pueden ser considerados por los accionistas a tal efecto. En este sentido, sugiero a cada uno de éstos que pueda estar interesado en la Oferta, que se asesore adecuadamente con personas especializadas en la forma que estime pertinente, ya sea en el orden financiero, tributario, legal u otros, antes de tomar una decisión.

Por último, debo señalar a los accionistas del banco que emito esta opinión sólo en mi calidad de director del mismo y en cumplimiento del mandato que me impone la ley.

Atentamente,


Tomas Bottiger Muller

Santiago, 25 de Enero de 2007

Señores
Accionistas de
Banco Internacional
Presente

Ref.: Oferta pública de adquisición del 100% de las acciones del Banco Internacional por Inversiones del Rosario S.A.

Señores accionistas:

Como actual director del Banco Internacional y en cumplimiento de lo dispuesto por la letra c) del artículo 207 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, es necesario por mi parte emitir mi opinión acerca de la conveniencia para los accionistas de la oferta pública de adquisición del 100% acciones del Banco Internacional formulada por Inversiones del Rosario S.A. (en adelante denominada la "Oferta").

I. Consideraciones previas

En primer lugar, hago presente a los accionistas que soy director y accionista del Banco Internacional. Hago presente, asimismo, que no tengo relación alguna con el oferente, Inversiones del Rosario S.A., por lo cual carezco de interés en la operación.

II. La Oferta

Con fecha 25 de Enero del año 2007 se publicó en los diarios El Mercurio y Las Últimas Noticias el aviso de inicio de la Oferta. En ella, Inversiones del Rosario S.A. ofrece adquirir 100% acciones del Banco Internacional, a un precio por acción de 0,0016590238 Unidades de Fomento por acción. El éxito de la Oferta está condicionado a una aceptación mínima de la misma, y no se contempla mecanismo de prorrateo.

Según se expresa en el aviso y el prospecto pertinentes, en caso de resultar exitosa la Oferta, el oferente llegaría a controlar directamente una participación mínima del 86,9999 % del total de acciones del Banco Internacional, con lo cual controlará a esta entidad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97 y 99 de la Ley de Mercado de Valores.

III. Conveniencia de la Oferta

Es mi opinión que, tomando en cuenta los antecedentes señalados, que el éxito de la Oferta alterará la estructura de propiedad y de administración del banco. Así

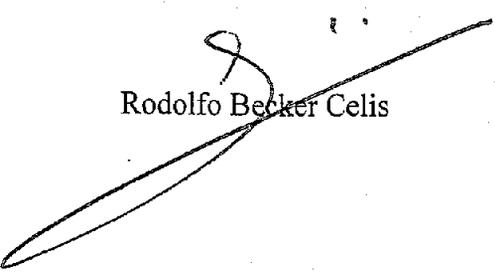
mismo, producto de la adquisición por Inversiones del Rosario S.A. del número de acciones que se propone adquirir, no se producirían efectos relevantes en el corto plazo en otros ámbitos societarios, como los relativos, entre otros, a la liquidez de la acción o al desarrollo o paralización de inversiones o planes de negocios. Se espera que la marcha del Banco continúe en sus líneas principales en igual sentido que hasta ahora, según lo expresado en el prospecto respectivo.

En consideración a lo anterior, la decisión de los accionistas de concurrir a la Oferta debe fundarse en si el precio ofertado resulta altamente conveniente para ellos.

Hago presente, en todo caso, que la opinión expresada no debe ser mirada como un consejo para aceptar o rechazar la Oferta, sino sólo como una relación de aspectos relevantes que pueden ser considerados por los accionistas a tal efecto. En este sentido, sugiero a cada uno de éstos que pueda estar interesado en la Oferta, que se asesore adecuadamente con personas especializadas en la forma que estime pertinente, ya sea en el orden financiero, tributario, legal u otros, antes de tomar un decisión.

Por último, debo señalar a los accionistas del banco que emito esta opinión sólo en mi calidad de director del mismo y en cumplimiento del mandato que me impone la ley.

Atentamente,



Rodolfo Becker Celis

Santiago, 25 de Enero de 2007

Señores
Accionistas de
Banco Internacional
Presente

Ref.: Oferta pública de adquisición del 100% de las acciones del Banco Internacional por Inversiones del Rosario S.A.

Señores accionistas:

En mi calidad de director del Banco Internacional y en cumplimiento de lo dispuesto por la letra c) del artículo 207 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, por la presente emito mi opinión fundada acerca de la conveniencia para los accionistas de la oferta pública de adquisición del 100% acciones del Banco Internacional formulada por Inversiones del Rosario S.A. (la "Oferta").

I. Consideraciones previas

En primer lugar, hago presente a los accionistas que soy director y accionista del Banco Internacional. Hago presente, asimismo, que no tengo relación alguna con el oferente, Inversiones del Rosario S.A., por lo cual carezco de interés en la operación.

II. Antecedentes de la Oferta

El 25 de Enero del año 2007 se publicó en los diarios El Mercurio y Las Últimas Noticias el aviso de inicio de la Oferta. Según sus términos y condiciones, que constan tanto en dicho aviso como en el prospecto respectivo, Inversiones del Rosario S.A. ofrece adquirir 100% acciones del Banco Internacional, a un precio por acción de 0,0016590238 Unidades de Fomento por acción. El éxito de la Oferta está condicionado a una aceptación mínima de la misma, y no se contempla mecanismo de prorrateo.

Según se expresa en el aviso y el prospecto pertinentes, en caso de resultar exitosa la Oferta, el Oferente llegaría a controlar directamente una participación mínima del 86,9999 % del total de acciones del Banco Internacional, con lo cual controlará a esta entidad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97 y 99 de la Ley de Mercado de Valores.

III. Conveniencia de la Oferta

Tomando en cuenta los antecedentes señalados, es posible advertir que el éxito de la Oferta alterará la estructura de propiedad y de administración del banco. De la misma manera, producto de la adquisición por Inversiones del Rosario S.A. del número de acciones que se propone adquirir, de ser exitosa la Oferta, no se producirían efectos relevantes en el corto plazo en otros ámbitos societarios, como los relativos, entre otros, a la liquidez de la acción o al desarrollo o paralización de inversiones o planes de negocios. Se espera que la marcha del Banco continúe en sus líneas principales en igual sentido que hasta ahora, según lo expresado en el prospecto respectivo.

En consideración a lo anterior, en mi opinión, la decisión de los accionistas de concurrir a la Oferta debe fundarse en si el precio ofertado resulta conveniente para ellos.

Hago presente, en todo caso, que la opinión expresada no debe ser mirada como un consejo para aceptar o rechazar la Oferta, sino sólo como una relación de aspectos relevantes que pueden ser considerados por los accionistas a tal efecto. En este sentido, sugiero a cada uno de éstos que pueda estar interesado en la Oferta, que se asesore adecuadamente con personas especializadas en la forma que estime pertinente, ya sea en el orden financiero, tributario, legal u otros, antes de tomar un decisión.

Por último, debo señalar a los accionistas del banco que emito esta opinión sólo en mi calidad de director del mismo y en cumplimiento del mandato que me impone la ley.

Atentamente,



Clara Pollak Friedman

PROSPECTO

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE HASTA 1.010.741.523
ACCIONES Y CONTROL

DE

BANCO INTERNACIONAL
SOCIEDAD ANÓNIMA BANCARIA

POR

INVERSIONES DEL ROSARIO S.A.
SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

INVERSIONES DEL ROSARIO S.A. OFRECE COMPRAR HASTA 1.010.741.523 ACCIONES DEL BANCO INTERNACIONAL POR EL PRECIO EQUIVALENTE EN PESOS AL DÍA DEL PAGO EFECTIVO A 0,0016590238 UNIDADES DE FOMENTO POR ACCIÓN, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE PROSPECTO Y EN EL AVISO CORRESPONDIENTE.

Si luego de leer este Prospecto usted tuviere dudas, o necesitare más información sobre los términos y condiciones de la oferta, se le aconseja dirigirse a la brevedad a Consorcio Corredores de Bolsa S.A., al teléfono 600 221 3000, o concurrir a las oficinas ubicadas en Avenida El Bosque Sur 130, piso 13, Las Condes, Santiago.

Administrador de la oferta:



El presente prospecto ha sido preparado por Consorcio Corredores de Bolsa S.A. conjuntamente con Inversiones del Rosario S.A., con el propósito de entregar antecedentes de carácter general acerca de la oferta que se describe en el mismo, a fin que cada uno de los accionistas del Banco Internacional, independientemente, evalúe y decida acerca de la conveniencia de participar en la misma. La información utilizada en la elaboración del presente prospecto ha sido obtenida de fuentes de acceso público y de las empresas a que dicha información se refiere, sin que haya sido verificada independientemente por Consorcio Corredores de Bolsa S.A. o por Inversiones del Rosario S.A., de forma que éstos no se hacen responsables de su veracidad. Los términos y condiciones de la oferta están contenidos en el aviso de oferta pública de adquisición de acciones del Banco Internacional publicado en los diarios El Mercurio de Santiago y Las Últimas Noticias con fecha 25 de enero de 2007, así como en el presente prospecto.

SANTIAGO, 25 DE ENERO DE 2007

ÍNDICE

1.	RESUMEN DE LA OFERTA.....	4
2.	IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE.....	5
3.	IDENTIFICACIÓN DEL CONTROLADOR DEL OFERENTE.....	8
4.	ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL OFERENTE.....	8
5.	RELACIONES PREVIAS ENTRE LA SOCIEDAD OBJETO DE LA OPA Y EL OFERENTE.....	11
6.	OBJETIVO DE LA OPA Y PLANES DE NEGOCIOS.....	11
7.	CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.....	12
8.	PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO.....	15
9.	PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA.....	16
10.	REVOCACIÓN DE LA OFERTA.....	18
11.	DERECHO DE RETRACTACIÓN.....	19
12.	FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA.....	20
13.	GARANTÍA.....	20
14.	ADMINISTRADOR DE LA OFERTA.....	20
15.	ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE.....	20
16.	FACTORES DE RIESGO.....	20
17.	IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES.....	21
18.	PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS.....	21
19.	LUGARES DE INFORMACIÓN.....	21
20.	PUBLICACIÓN DE AVISOS.....	22
21.	OTRA INFORMACIÓN.....	22

TODA REFERENCIA EN ESTE PROSPECTO A "\$" O "PESOS" SE ENTIENDE HECHA A PESOS MONEDA DE CURSO LEGAL EN LA REPÚBLICA DE CHILE.

1.

RESUMEN DE LA OFERTA

INVERSIONES DEL ROSARIO S.A., que en lo sucesivo e indistintamente se denominará también el “Oferente”, ofrece irrevocablemente y de conformidad con las disposiciones del Título XXV de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, comprar hasta un total de 1.010.741.523 acciones de la serie única del Banco Internacional (en lo sucesivo también “BI” o la “Sociedad”), rol único tributario número 97.011.000-3, en el precio equivalente en pesos al día del pago efectivo a 0,0016590238 unidades de fomento por acción, sujeto a las condiciones y de acuerdo con los detalles que se indican en el presente prospecto y en el aviso correspondiente.

Esta oferta no contempla la aplicación de un sistema de prorrateo en la asignación de las acciones de la Sociedad que se ofrezcan en venta.

Mediante la adquisición de acciones indicada, el Oferente podrá llegar a ser titular, directamente, de una participación en la Sociedad igual o superior al 86,99999% del total de acciones de dicha compañía, con lo cual adquirirá el control de ella de conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores (en lo sucesivo la “Ley de Mercado de Valores”).

BI se encuentra constituido como una sociedad anónima bancaria que desarrolla el giro propio de dicha actividad, sujeto a la fiscalización de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y tiene en dicha Superintendencia el código 009. La Sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Santiago y sus oficinas principales se encuentran ubicadas en calle Moneda 818, comuna de Santiago. La administración de BI corresponde a un directorio compuesto por nueve miembros, los cuales duran tres años en sus cargos.

La oferta se extiende desde las 00:00 horas del día 26 de enero de 2007 hasta las 24:00 horas del día 16 de febrero de 2007, sin perjuicio de la prórroga que pueda efectuar el Oferente.

La oferta se materializará fuera de bolsa mediante el procedimiento que se incluye más adelante en el párrafo 7.9. (Sistema utilizado para la operación) de este prospecto. Este proceso se llevará a cabo por Consorcio Corredores de Bolsa S.A. (en lo sucesivo “Consorcio”), en su carácter de administrador de la oferta.

El precio se pagará en pesos, moneda nacional, el primer día hábil bancario siguiente a la publicación del aviso de resultado, y no devengará intereses.

2. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

2.1. Oferente. La oferta es efectuada por Inversiones Del Rosario S.A., rol único tributario número 76.706.210-9, con domicilio en Avenida Isidora Goyenechea N°2.939, piso 11, comuna de Las Condes.

2.2. Antecedentes legales del Oferente. Inversiones Del Rosario S.A. es una sociedad anónima cerrada, constituida por escritura pública de fecha 24 de noviembre de 2006, otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Rubio Flores, cuyo extracto fue inscrito en el Registro de Comercio de Santiago de 2006 a fojas 48.385 número 34.537 y publicado en el Diario Oficial con fecha 29 de noviembre de 2006. Con posterioridad a su constitución, los estatutos del Oferente no han sido modificados.

Copia de la inscripción social del Oferente se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Oferente.

El domicilio legal del Oferente es la ciudad de Santiago, comuna de Las Condes.

El objeto social del Oferente es la inversión en toda clase de bienes muebles, corporales o incorporeales, acciones de sociedades anónimas o de sociedades en comandita por acciones, derechos en sociedades de personas, bonos, títulos de crédito, instrumentos financieros y, en general, toda clase de valores mobiliarios y títulos de crédito o de inversión, así como la administración y explotación de estas inversiones y sus frutos o productos.

2.3. Accionistas del Oferente. Son y serán accionistas del Oferente, según se indica para cada uno, las siguientes personas:

- (a) **Inversiones Elberg Limitada**, rol único tributario número 96.680.210-3, con domicilio en Avenida Libertad N°798, oficina 602, comuna de Viña del Mar, que ha suscrito y prometido suscribir acciones hasta alcanzar un 34,65% de participación en el capital del Oferente. Esta sociedad fue constituida por escritura pública de 1° de julio de 1993, otorgada en la notaría de Valparaíso de don Eduardo Bravo Ubilla, cuyo extracto se inscribió a fojas 95, número 100, del Registro de Comercio de Viña del Mar de 1998 y publicó en el Diario Oficial de fecha 21 de enero de 1998.
- (b) **Inversiones Atlántico Limitada**, rol único tributario número 78.091.430-0, con domicilio en Los Ciruelos N°1.882, comuna de Lo Barnechea, que ha suscrito y prometido suscribir acciones hasta alcanzar un 24,65% de participación en el capital del Oferente. Esta sociedad fue constituida por escritura pública de 9 de abril de 1991, otorgada en la notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, cuyo extracto se inscribió a fojas 9.891,

número 4.906, del Registro de Comercio de Santiago de 1991 y publicó en el Diario Oficial de fecha 10 de abril de 1991.

- (c) **La Protectora S.A.**, rol único tributario número 76.711.760-4, con domicilio en Avenida Vitacura N°2.902, departamento N°1.404, comuna de Las Condes, que ha suscrito y prometido suscribir acciones hasta alcanzar un 20% de participación en el capital del Oferente. Esta sociedad fue constituida por escritura pública de 30 de noviembre de 2006, otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash, cuyo extracto se inscribió a fojas 49.518, número 35.364, del Registro de Comercio de Santiago de 2006 y publicó en el Diario Oficial de fecha 6 de diciembre de 2006.
- (d) **Inversiones Santa Isabel Limitada**, rol único tributario número 78.822.680-0, con domicilio en Los Ciruelos N°1.882, comuna de Lo Barnechea, que ha suscrito y prometido suscribir acciones hasta alcanzar un 10% de participación en el capital del Oferente. Esta sociedad fue constituida por escritura pública de 11 de julio de 1988, otorgada en la notaría de Santiago de Aliro Veloso Muñoz, cuyo extracto se inscribió a fojas 16.031, número 8.513, del Registro de Comercio de Santiago de 1998 y publicó en el Diario Oficial de fecha 21 de julio de 1988.
- (e) **Inversiones del Rosario Dos S.A.**, rol único tributario número 76.706.210-9, con domicilio en Avenida Isidora Goyenechea N°2.939, piso 11, comuna de Las Condes, que ha prometido suscribir acciones hasta alcanzar un 5% de participación en el capital del Oferente. Esta sociedad fue constituida por escritura pública de 21 de diciembre de 2006, otorgada en la notaría de Santiago de don Andrés Rubio Flores, cuyo extracto se inscribió a fojas 53.103, número 38.007, del Registro de Comercio de Santiago 2006 y publicó en el Diario Oficial de fecha 3 de enero de 2007.
- (f) **Inversiones y Servicios Financieros San Cristóbal II S.A.**, rol único tributario número 76.732.070-1, con domicilio en Avenida Isidora Goyenechea N°3.250, piso 5, comuna de Las Condes, que ha suscrito y prometido suscribir acciones hasta alcanzar un 3% de participación en el capital del Oferente. Esta sociedad fue constituida por escritura pública de 7 de diciembre de 2006, otorgada en la notaría de Santiago de doña María Antonieta Mendoza Escalas, cuyo extracto se inscribió a fojas 51.531, número 36.839, del Registro de Comercio de Santiago de 2006 y publicó en el Diario Oficial de fecha 22 de diciembre de 2006.
- (g) **Inversiones Financieras BMC S.A.**, rol único tributario número 76.733.950-K, con domicilio en Avenida Isidora Goyenechea N°3.250, piso 5, comuna de Las Condes, que ha prometido suscribir acciones hasta alcanzar un 2,7% de participación en el capital del Oferente. Esta

sociedad fue constituida por escritura pública de 20 de diciembre de 2006, otorgada en la notaría de Santiago de don Gonzalo de la Cuadra Fabres, cuyo extracto se inscribió a fojas 4, número 3, del Registro de Comercio de Santiago de 2007 y publicó en el Diario Oficial de 30 de diciembre de 2006.

2.4. Administración del Oferente. El Oferente es administrado por un directorio compuesto por las siguientes personas:

- (a) Andrés Navarro Haeussler, cédula nacional de identidad número 5.078.702-8, con domicilio en Teatinos 500, comuna de Santiago.
- (b) Pablo Navarro Haeussler, cédula nacional de identidad número 6.441.662-6, con domicilio en Teatinos 500, comuna de Santiago.
- (c) Eduardo Elberg Simi, cédula nacional de identidad número 6.038.150-K, con domicilio en Avenida Libertad N°798, oficina 602, comuna de Viña del Mar.
- (d) Alfonso Perú Costabal, cédula nacional de identidad número 7.010.595-0, con domicilio en Alcántara N°200, oficina 1.302, comuna de Las Condes.
- (e) Patricio Schiffrin Palma, cédula nacional de identidad número 6.038.150-K, con domicilio en Avenida Vitacura N°2.902, Departamento N°1.404, Las Condes, Santiago.

El gerente general del Oferente es don Julio Jaraquemada Ledoux, cédula nacional de identidad número 7.303.607-0, con domicilio en Avenida Isidora Goyenechea N°3.250, piso 5, comuna de Las Condes.

2.5. Inversiones significativas del Oferente y participación en otras Sociedades. El Oferente no tiene participación en otras sociedades.

2.6. Personas relacionadas del Oferente. Las personas relacionadas con el Oferente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley de Mercado de Valores, son

- (a) Sus accionistas coligantes ya indicados; y
- (b) Sus directores y su gerente general indicados en la sección 2.4 precedente, así como sus cónyuges y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

2.7. Grupo empresarial del Oferente. El grupo empresarial del Oferente está compuesto únicamente por éste y sus accionistas ya identificados.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTROLADOR DEL OFERENTE

3.1. Controlador del Oferente. El Oferente es controlado finalmente, a través de sus accionistas individualizados en la sección 2.3 precedente, por las siguientes personas:

- (a) Don **Andrés Navarro Haeussler**, ya individualizado, controla a través de Inversiones Santa Isabel Limitada un 10% de las acciones del Oferente, a través de Inversiones Atlántico Limitada tiene en conjunto con su grupo familiar control sobre un porcentaje adicional ascendente al 24.65% de las acciones del Oferente, y a través de Inversiones del Rosario Dos S.A. en conjunto con los demás socios de ésta control sobre un porcentaje adicional ascendente a un 5% de las acciones del Oferente.
- (b) Don **Christoph Schiess Schmitz**, cédula nacional de identidad número 6.371.875-0 con domicilio en Avenida Vitacura N°2.902, Departamento N°1.404, Las Condes, Santiago, y don **Patricio Schiffrin Palma**, ya individualizado, controlan conjuntamente a través de La Protectora S.A. un 20% de las acciones del Oferente, y a través de Inversiones del Rosario Dos S.A. en conjunto con los demás socios de ésta tiene control sobre un porcentaje adicional ascendente a un 5% de las acciones del Oferente.
- (c) **Eduardo Elberg Simi**, ya individualizado, controla a través de Inversiones Elberg Limitada un 34,65% de las acciones del Oferente, y a través de Inversiones del Rosario Dos S.A. en conjunto con los demás socios de ésta tiene control sobre un porcentaje adicional ascendente a un 5% de las acciones del Oferente.
- (d) **Julio Jaraquemada Ledoux**, ya individualizado, controla a través de Inversiones y Servicios Financieros San Cristóbal II S.A. e Inversiones Financieras BMC S.A. un 5,5% de las acciones del Oferente.

3.2. Entidades fiscalizadas en las que participan Inversiones Del Rosario S.A. y sus controladores. Inversiones Del Rosario S.A. no participa en entidades fiscalizadas por la Superintendencia de Valores y Seguros, en calidad de miembro del controlador de algún grupo empresarial.

Por otro lado, los controladores finales del Oferente no participan en entidades fiscalizadas por la Superintendencia de Valores y Seguros como miembro del controlador de algún grupo empresarial, con excepción de don Andrés Navarro Haeussler, quien participa en Sonda S.A.

4. ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL OFERENTE

4.1. Actividades y negocios del Oferente y sus controladores. El Oferente es una entidad especialmente constituida para efectos de llevar adelante esta oferta. Por su parte, los controladores finales del Oferente están dedicados a las inversiones en instrumentos de renta fija y variable y a la actividad comercial.

4.2. Información financiera. Dada su reciente constitución, no existen estados financieros disponibles del Oferente, de La Protectora S.A., de Inversiones y Servicios Financieros San Cristóbal S.A., de Inversiones Financieras BMC S.A. ni de Inversiones del Rosario Dos S.A.

La siguiente es la información financiera disponible de los controladores del Oferente, con excepción de las sociedades indicadas.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE INVERSIONES ATLÁNTICO LIMITADA (EN MILES DE PESOS)

	Estados Financieros al 31.12.2004	Estados Financieros al 31.12.2005
<u>Balance General</u>		
Activo circulante	: 3.843.072	8.080.533
Total activos	: 27.661.184	34.022.564
Pasivo	: 1.909.461	3.466.053
Patrimonio	: 25.751.723	30.556.511
Total Pasivos y Patrimonio	: 27.661.184	34.022.564
<u>Estado de Resultados</u>		
Resultado operacional	: 1.581.316	2.617.810
Resultado no operacional	: -509.107	1.830.345
Resultado del ejercicio	: 1.072.209	4.448.155
<u>Razones Financieras</u>		
Liquidez corriente (veces)	: 2,01	2,33
Razón ácida (veces)	: 2,01	2,33
Razón de endeudamiento (veces)	: 0,07	0,11
Relación deuda de corto plazo deuda total (%)	: 100,00	100,00
Rentabilidad sobre patrimonio (%)	: 4,16	14,56
Rentabilidad sobre activos (%)	: 3,88	13,07

INFORMACIÓN FINANCIERA DE INVERSIONES SANTA ISABEL LIMITADA (EN MILES DE PESOS)

	Estados Financieros al 31.12.2004	Estados Financieros al 31.12.2005
<u>Balance General</u>		
Activo circulante	: 2.165.183	2.805.571
Total activos	: 23.798.632	26.551.687

Pasivo	:	6.495.092	8.508.006
Patrimonio	:	17.303.540	18.043.681
Total Pasivos y Patrimonio	:	23.798.632	26.551.687
<u>Estado de Resultados</u>			
Resultado operacional	:	6.739.844	2.265.667
Resultado no operacional	:	1.832.904	(335.760)
Resultado del ejercicio	:	8.572.748	1.929.907
<u>Razones Financieras</u>			
Liquidez corriente (veces)	:	0,58	0,52
Razón ácida (veces)	:	0,58	0,52
Razón de endeudamiento (veces)	:	0,38	0,47
Relación deuda de corto plazo deuda total (%)	:	57,17	63,33
Rentabilidad sobre patrimonio (%)	:	49,54	10,70
Rentabilidad sobre activos (%)	:	36,02	7,27

**INFORMACIÓN FINANCIERA DE
INVERSIONES ELBERG LIMITADA
(EN MILES DE PESOS)**

	Estados Financieros al 31.12.2004	Estados Financieros al 31.12.2005
<u>Balance General</u>		
Activo circulante	19.857.310	18.442.674
Total activos	19.857.310	18.442.674
Pasivo	1.488.916	1.328.894
Patrimonio	18.342.469	17.089.858
Total Pasivos y Patrimonio	19.857.310	18.442.674
<u>Estado de Resultados</u>		
Resultado operacional	889.098	454.942
Resultado no operacional	58.503	89.645
Resultado del ejercicio	(66.508)	(934.731)
<u>Razones Financieras</u>		
Liquidez corriente (veces)	13,34	13,88
Razón ácida (veces)	13,34	13,88
Razón de endeudamiento (veces)	0,07	0,07
Relación deuda de corto plazo deuda total (%)	100%	100%
Rentabilidad sobre patrimonio (%)	(0,36)%	(5,47)%
Rentabilidad sobre activos (%)	(0,33)%	(5,07)%

4.3. Clasificaciones de riesgo. No existen clasificaciones de riesgo disponibles para Inversiones Del Rosario S.A. ni para sus controladores.

4.4. Valores del Oferente y sus controladores. Ni el Oferente ni sus controladores cotizan valores de su emisión en alguna bolsa nacional o extranjera.

5. RELACIONES PREVIAS ENTRE LA SOCIEDAD OBJETO DE LA OPA Y EL OFERENTE

- 5.1. Porcentaje de Propiedad de la Sociedad que posee el Oferente. Ni el Oferente ni sus controladores poseen acciones de la Sociedad o participan de manera alguna en su administración.
- 5.2. Relaciones significativas existentes con accionistas mayoritarios de la Sociedad. Ni el Oferente ni sus controladores tienen o han tenido relaciones significativas con los accionistas mayoritarios, directos o indirectos, de la Sociedad o con los controladores de la misma o las personas relacionadas a éstos.
- 5.3. Contactos previos en relación con la oferta. Por instrumento privado suscrito con fecha 7 de diciembre de 2006, Baninter S.A., Rentas Puerto Octay S.A., Quilanto Inversiones S.A., M.B. Holding S.A., Luxinvest Chile S.A., Sociedad de Inversiones Uniropa S.A., Inmobiliaria e Inversiones Buena Vista Limitada, Inmobiliaria e Inversiones Sands Limitada, Inmobiliaria e Inversiones Tov Limitada, y los señores Alejandro Furman Sihman, Gustavo Furman Sihman, Sergio Furman Sihman, Rodolfo Becker Celis, Salo Wurman Goltz, Isaac Wurman Schapiro y León Gregorio Wurman Schapiro, prometieron vender al Oferente 946.683.213 acciones del Banco Internacional, representativas de un 93,662246% de su capital, en un proceso de oferta pública de adquisición de acciones regido por el Título XXV de la Ley de Mercado de Valores, el cual se lleva a cabo mediante la oferta a que se refiere el presente prospecto, el cual se ajusta a las estipulaciones de dicho contrato.

En atención a lo anterior, las personas antes indicadas se encuentran obligadas a concurrir con las acciones referidas de que son titulares a la aceptación de la presente oferta.

6. OBJETIVO DE LA OPA Y PLANES DE NEGOCIOS

- 6.1. Objetivos generales de la Opa. La presente oferta tiene por objeto adquirir acciones de BI que le permitan tener una participación igual o superior al 86,9999% del total de acciones de la Sociedad, con lo cual adquirirá el control de ella, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley de Mercado de Valores.
- 6.2. Planes de negocios. La intención del Oferente es que BI continúe con el desarrollo de sus negocios de acuerdo a su giro exclusivo, sin que el Oferente tenga la intención de, en los próximos 12 meses, fusionar, reorganizar o liquidar la Sociedad, así como tampoco de transferir sus activos o efectuar cambios

sustanciales en ella que implique limitaciones en la gestión, en el desarrollo de los negocios y en los derechos de los accionistas. En atención a las normas a que se encuentra sujeta, tampoco se considera la alternativa de convertirla en una sociedad anónima cerrada.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de las operaciones normales o extraordinarias de la Sociedad que se encuentran dentro del desarrollo del giro bancario, sea que tengan o no por objeto hacer variar sus estrategias comerciales, su forma de desarrollar el giro bancario, o bien incrementar sus negocios y operaciones.

Las declaraciones precedentes relativas a hechos o actuaciones futuras, están sujetas a riesgos no necesariamente conocidos por el Oferente, así como a incertidumbres y otros factores que pueden hacer variar o modificar las pretensiones del Oferente y sus controladores. En consecuencia, el desarrollo de los acontecimientos puede diferir significativamente de aquellos contemplados a esta fecha en las declaraciones relativas a hechos o actuaciones futuras. El Oferente y sus controladores no asumen, en consecuencia, responsabilidad alguna respecto de las variaciones o modificaciones que puedan sufrir hechos o actuaciones futuras producto de nuevas circunstancias.

- 6.3. Acuerdos con accionistas. El Oferente deja constancia que no tiene acuerdos con otros accionistas de BI para participar con idéntico interés en dicha sociedad, ni un compromiso para negociar en el futuro.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

- 7.1. Monto de la operación. El monto total de la operación asciende al equivalente en pesos al día del pago de 1.676.844,24 unidades de fomento, a razón de 0,0016590238 unidades de fomento por cada acción de la serie única de BI, en caso de concretarse la adquisición del 100% de dichas acciones.
- 7.2. Acciones a que se refiere la oferta. La presente oferta respecto de acciones de BI, se refiere a un total de hasta 1.010.741.523 acciones de la serie única, que corresponden, a la fecha de publicación del aviso de inicio, al 100% de las acciones de la Sociedad.
- 7.3. Condición de éxito de la oferta y reducción del número de acciones ofrecidas. La presente oferta se encuentra sujeta a la condición de recibir el Oferente aceptaciones por al menos 879.345.125 acciones que corresponden, a la fecha de publicación del aviso de inicio, al 86,9999% de las acciones de la Sociedad, en los términos de la oferta, condición que se establecerá en el solo y exclusivo beneficio del Oferente, el que puede renunciar a ella libremente según se indica

en este prospecto, reduciendo de esa forma la presente oferta a las aceptaciones efectivamente recibidas.

7.4. Oferta en otros mercados. Considerando que las acciones de la Sociedad no se transan en mercados diferentes al chileno, la oferta no se extiende a mercados que se encuentren fuera de Chile.

7.5. Mecanismo de prorrateo. Atendidos los términos de la oferta, no se consideran mecanismos de prorrateo.

7.6. Plazo de duración de la oferta. La presente oferta se extiende por un plazo de 22 días desde las 00:00 horas del día 26 de enero de 2007, concluyendo, en consecuencia, a las 24:00 horas del día 16 de febrero de 2007.

El Oferente no tiene contemplada, en principio, la prórroga del plazo de duración de la oferta, sin perjuicio de lo cual, en el caso de estimarlo necesario o conveniente a su juicio exclusivo, derecho que está reservado en forma exclusiva al Oferente, éste podrá proceder a la prórroga del referido plazo en conformidad con la ley. En el caso que el Oferente prorrogare el plazo de vigencia de la oferta a que se refiere el presente prospecto, lo comunicará a los interesados mediante un aviso que se publicará a más tardar el día de vencimiento del plazo original antes indicado, en los diarios El Mercurio de Santiago y Las Últimas Noticias.

7.7. Aviso de resultado de la oferta. El Oferente comunicará el resultado de la oferta mediante avisos que publicará en los diarios El Mercurio de Santiago y Las Últimas Noticias el tercer día contado desde el vencimiento del plazo de vigencia de la oferta o de su prórroga, en conformidad con la Ley de Mercado de Valores y las instrucciones de la Superintendencia de Valores y Seguros.

En el caso de resultar exitosa la presente oferta, dicho aviso de resultado contendrá el número total de acciones que serán adquiridas por el Oferente, y el número de acciones que adquirirá y el porcentaje de control que se alcanzará como producto de la presente oferta.

7.8. Destinatarios de la oferta. La presente oferta está dirigida a todos los accionistas de BI que sean titulares de acciones de la Sociedad durante la vigencia de la oferta.

7.9. Sistema utilizado para la operación. La operación se llevará a cabo fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes, entre las 09:00 y las 17:30 horas, con excepción de la fecha de vencimiento del plazo de

vigencia de esta oferta o de su prórroga, en su caso, día en que la operación de dicho sistema estará disponible hasta las 24:00 horas.

La adquisición de las acciones ofrecidas por parte del Oferente se materializará, una vez declarada exitosa la oferta, en la fecha de publicación del aviso a que se refiere la sección 7.7 precedente. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido aviso de resultado de la oferta.

Las administradoras de fondos de pensiones, las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la oferta a que se refiere este prospecto, se registrarán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la presente oferta, en las oficinas de Consorcio, dentro del plazo de vigencia de esta oferta.

- 7.10.** Forma de adquisición de las acciones. Las personas que deseen vender sus acciones al Oferente con motivo de la oferta que consta del presente prospecto y su correspondiente aviso, deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la oferta, suscribiendo una orden escrita a firme de venta de sus acciones, en la forma y acompañando los documentos que se indican en la sección 9 siguiente. Según se ha indicado precedentemente, la materialización de la oferta se efectuará fuera de bolsa mediante el sistema que mantiene la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, para estos efectos.

En el caso de acciones que no sean adquiridas por el Oferente por no ajustarse a los términos y condiciones de esta oferta, los accionistas respectivos no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Las acciones que correspondan a aceptaciones a la oferta a que se refiere este prospecto, deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio ("Gravámenes").

Los documentos que se exigen de los accionistas serán remitidos al departamento de acciones de BI, a fin que registre los traspasos e inscriba las acciones objeto de aceptaciones a la presente oferta a nombre de Inversiones Del Rosario S.A. o del respectivo corredor en su registro de accionistas. Si un

traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de BI y la objeción no fuere subsanada dentro del plazo de vigencia de la oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo Consorcio o la oficina de corredores de bolsa interviniente, restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, los cuales quedarán a su disposición en forma inmediata a contar de la devolución de los mismos por parte del departamento de acciones de BI con motivo del referido rechazo.

8. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

- 8.1. Precio por acción. El precio a pagar por las acciones asciende al equivalente en pesos de 0,0016590238 unidades de fomento por cada una de ellas, de acuerdo al valor de dicha unidad fijado por el Banco Central para la fecha de pago.

Se entiende por unidad de fomento aquella a que se refiere el número 9 del artículo 35 de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, publicada en el Diario Oficial conforme al Capítulo II.B.3 del Compendio de Normas Financieras de dicho Banco Central.

- 8.2. Premio de control. Considerando que las acciones de BI no tienen presencia bursátil, no corresponde determinar un premio por control en relación al precio de mercado.

- 8.3. Forma de pago. El precio por las acciones se pagará mediante transferencia electrónica, vale vista bancario no endosable o cheque nominativo.

- 8.4. Plazo y lugar de pago. El precio por las acciones objeto de la presente oferta se pagará, en el caso que la oferta resulte exitosa y por las acciones que resulten ser adquiridas por el Oferente en virtud de la misma, a contar del primer día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del aviso de resultado de esta oferta.

Dicho pago se realizará como sigue:

- (a) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a Consorcio, el precio correspondiente se pagará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta corriente bancaria indicada por el accionista en su orden de venta, vale vista o cheque nominativo emitido a nombre del respectivo accionista, el que quedará a su disposición a contar del primer día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del aviso de resultado, en las oficinas de Consorcio ubicadas en Avenida El Bosque Sur 130, piso 13, Las Condes, Santiago; y

- (b) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a corredores de bolsa distintos de Consorcio, el precio correspondiente se pagará directamente por el corredor de bolsa respectivo mediante cheque o vale vista nominativo emitido a nombre del respectivo accionista, a contar del primer día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del aviso de resultado, en las oficinas de dicho corredor.

9. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

9.1. Estado de las acciones. Las acciones por las cuales acepten la oferta, deberán encontrarse inscritas a nombre del aceptante en el respectivo registro de accionistas, con sus valores íntegramente pagados, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio.

9.2. Formalidades para la aceptación de la oferta y documentos necesarios. Los accionistas titulares de acciones que deseen aceptar la oferta a que se refiere este prospecto, deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta o su prórroga, si la hubiere, suscribiendo una orden escrita a firme de venta de sus acciones (la "Aceptación"), sujeta a los términos y condiciones de la oferta, la que deberán entregar directamente a Consorcio, en sus oficinas indicadas en la sección 19 de este prospecto, o a través de cualquier corredor de las bolsas de valores establecidas en Chile. La Aceptación deberá entregarse los días lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas, con excepción de la fecha de vencimiento del plazo de vigencia de la oferta o de su prórroga, de haberla, en cuyo caso las aceptaciones se recibirán hasta las 24:00 horas. En tal evento, el accionista que concurra a entregar su Aceptación a la oferta, deberá suscribir simultáneamente un traspaso, por la totalidad de las acciones que desee vender, a favor de Consorcio, o bien a favor del corredor al que recurra, en su caso.

Asimismo, dichos accionistas deberán entregar al corredor de bolsa que intervenga, los siguientes documentos:

- (a) Los títulos de acciones originales por las acciones que desee vender y que obren en su poder;
- (b) Los accionistas personas naturales, deberán exhibir su cédula de identidad y entregar una fotocopia de tal documento por ambos lados, firmada por el accionista oferente, la que quedará en poder de Consorcio. En el caso de los accionistas personas jurídicas, estos deberán exhibir la cédula de identidad del representante legal y entregar una fotocopia de tal

documento por ambos lados, firmada por el representante legal, la que quedará en poder de Consorcio (la circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser comprobada por el correspondiente corredor de bolsa interviniente);

- (c) Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público; y
- (d) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, así como sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes.

Adicionalmente a lo anterior, el accionista aceptante deberá completar la ficha de cliente si no la tuviese el corredor de bolsa que corresponda, en conformidad con las normas respectivas.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de BI, y no se acreditar que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la oferta, la respectiva Aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo Consorcio o el corredor de bolsa interviniente restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, los cuales quedarán a su disposición en forma inmediata a contar de la devolución de los mismos por parte del departamento de acciones de BI con motivo del referido rechazo, sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para él, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Las administradoras de fondos de pensiones, las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la oferta a que se refiere este prospecto, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su Aceptación a la presente oferta, en las oficinas de Consorcio, dentro del plazo de vigencia de esta oferta, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones. En todo caso, las acciones deberán ser transferidas a Consorcio conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones vendidas en este proceso.

- 9.3. Devolución de valores. En el caso que la oferta a que se refiere el presente prospecto no fuere exitosa conforme a sus términos, ya sea por haberse cumplido una o más de las condiciones establecidas para su revocación o caducidad o por así disponerlo la autoridad competente, Consorcio restituirá a su custodia por cuenta de los accionistas aceptantes, las acciones de BI que se recibieron, ya sea de un corredor de bolsa o de personas que las hayan presentado directamente a Consorcio e ingresado a la custodia de ésta; en el caso de acciones que no hubieren sido ingresadas a dicha custodia, se devolverá a los aceptantes las acciones que no sean adquiridas por el Oferente, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas.

Lo anterior ocurrirá en forma inmediata, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

10. REVOCACIÓN DE LA OFERTA

De conformidad con el artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores, el Oferente sujeta la presente oferta a las siguientes condiciones objetivas, en virtud de cuyo cumplimiento durante el plazo de vigencia de la oferta y hasta el tercer día posterior a dicho vencimiento, el Oferente podrá tener por caducada y revocada la presente oferta, a su solo arbitrio, durante su vigencia o bien hasta antes de la publicación del aviso de resultado de la oferta:

- (a) Que el Oferente reciba y mantenga a su favor hasta el término de la vigencia de esta oferta, aceptaciones por al menos 879.345.125 acciones que corresponden, a la fecha de publicación del aviso de inicio, al 86,9999% de las acciones de la Sociedad, según se indica en la sección 7.3 precedente;
- (b) Que no se haya declarado la quiebra de la Sociedad;
- (c) Que no exista alguna acción o resolución judicial o administrativa que: (i) impida completar la oferta, o (ii) modifique sustancialmente la oferta, incluyendo dentro de lo anterior el que se obligue al Oferente a ofrecer comprar acciones diferentes de las acciones materia de la oferta;
- (d) Que respecto de la Sociedad, en cualquier tiempo desde el inicio de la oferta, no se haya verificado ninguno de los siguientes hechos:
 - (i) Que los accionistas de BI hayan acordado modificar sus estatutos;
 - (ii) Que se hayan pagado dividendos o acordado su pago por el directorio de BI o su junta de accionistas;

- (e) Que a partir de esta fecha no se dicte, emita o verifique ningún acto de autoridad, resolución o decreto de ningún órgano del Estado que tenga como consecuencia (i) una alteración de las facultades del directorio de BI o de su junta de accionistas en las materias que ordinariamente les competen de acuerdo con la ley, sea que se trate de la supresión, restricción o limitación de dichas facultades en cualquier forma; o bien (ii) un impedimento u obstáculo para la venta de las Acciones; y
- (f) Que a partir de esta fecha no se produzca un cambio sustancial y negativo en BI, entendiéndose por tal un cambio o circunstancia económica, financiera, judicial, administrativa o legal, que produzca una disminución del valor de libros de las acciones de BI de más de un 15% respecto del valor de libros de tales acciones, determinado de conformidad con los estados financieros de BI publicados al 30 de septiembre de 2006.

Las condiciones antes indicadas han sido establecidas en el solo beneficio del Oferente, quien podrá renunciarlas a su solo arbitrio en cualquier tiempo con anterioridad a la publicación del aviso de resultado. El aviso del Oferente de la ocurrencia de una causal de caducidad se comunicará mediante publicación en los mismos diarios en los cuales se publicó el aviso de inicio de esta oferta, publicación que podrá efectuarse en cualquier momento desde que se hubiere verificado la causal y hasta la fecha en que haya de publicarse el aviso de resultado de la oferta. En tal caso, se procederá a la devolución de los valores entregados por los accionistas que hubieren concurrido con su aceptación a la presente oferta, de la manera que se indica en la sección 9.3 precedente.

11. DERECHO DE RETRACTACIÓN

Los accionistas que hubieren aceptado la oferta podrán retractarse, total o parcialmente, hasta antes del vencimiento del plazo de vigencia de la misma en conformidad con la ley, mediante comunicación escrita entregada en las oficinas de Consorcio, donde les serán restituidos los valores respectivos.

Asimismo, dichos accionistas tendrán derecho a retractarse de sus Aceptaciones en el caso que el Oferente no publique el aviso de resultado a que se refiere la sección 7.7 de este prospecto dentro del plazo de tres días a que se refiere el inciso primero del artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, retractación que podrá hacerse efectiva únicamente hasta antes que dicho aviso sea efectivamente publicado, de conformidad con lo dispuesto por el inciso cuarto del artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores.

Finalmente, se hace presente que en el caso que algún accionista se retracte de su Aceptación de la forma indicada en la presente sección, los valores respectivos le serán devueltos dentro de los cinco días hábiles bursátiles siguientes a la fecha de la comunicación respectiva de retractación.

12. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA

La presente oferta es financiada con recursos propios del Oferente. La validez de esta oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

13. GARANTÍA

La presente oferta no contempla garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

14. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

El Oferente actuará, para todos los efectos de la presente oferta, a través de Consorcio Corredores de Bolsa S.A., rol único tributario número 96.772.490-4, domiciliado en Avenida El Bosque Sur 130, piso 13, Las Condes, Santiago.

Para estos efectos, el Oferente ha conferido a Consorcio facultades para actuar como su agente en la oferta, para recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas de la Sociedad, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la oferta, realizar traspasos a la custodia de BI, rechazar las aceptaciones y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

15. ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE

En la formulación de la presente oferta, el Oferente ha contado con la asesoría independiente de las siguientes personas:

- (a) Consorcio Corredores de Bolsa S.A. Sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número 96.772.490-4, con domicilio en Avenida El Bosque Sur 130, piso 13, Las Condes, Santiago. Atención Sr. Tomás Hurtado.
- (b) Barros & Errázuriz Abogados Limitada. Estudio jurídico, rol único tributario número 79.806.660-9, con domicilio en Avenida Isidora Goyenechea 2.939, piso 11, Las Condes, Santiago. Atención Sres. Fernando Barros T. – Bernardo Simian S.

16. FACTORES DE RIESGO

En opinión del Oferente, no existen riesgos vinculados a la presente oferta.

17. IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES

Una vez materializada la adquisición de las acciones ofrecidas por el Oferente, no se espera ningún impacto en relación al precio y liquidez de las acciones, susceptible de ser pronosticado.

18. PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS

18.1. Precio de mercado. Las acciones de BI no han sido objeto de transacciones.

18.2. Dividendos. Los dividendos distribuidos por BI durante los últimos dos años han sido los siguientes:

- (a) Dividendo ascendente a \$1,78630392431 por acción, aprobado en junta de accionistas de 22 de marzo 2005; y,
- (b) Dividendo ascendente a \$1,97531934284 por acción, aprobado en junta de accionistas de 21 de marzo 2006.

La información que consta de las dos secciones precedentes ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido verificados por el Oferente o auditados en forma independiente, de manera que el Oferente no asume ninguna responsabilidad por la veracidad de dicha información, ni por la omisión de la Sociedad o las bolsas de valores en revelar hechos o antecedentes que la afecten o que influyan en su interpretación.

19. LUGARES DE INFORMACIÓN

Copias de este prospecto se encuentran a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

- (a) En las oficinas del Oferente, ubicadas en Avenida Isidora Goyenechea N°2.939, piso 11, comuna de Las Condes, de lunes a viernes entre 9:00 y 14:00 horas, y entre 15:00 y 18:00 horas.
- (b) En las oficinas de Consorcio ubicadas en Avenida El Bosque Sur 130, piso 13, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 17:30 horas. El día de vencimiento del plazo de duración de la oferta dichas oficinas permanecerán abiertas para la atención de público hasta las 24:00 horas y, en el caso que tal día caiga en sábado o domingo, ellas abrirán en los mismos horarios señalados para días hábiles y cerrarán a las 24:00 horas.

- (c) En la Superintendencia de Valores y Seguros, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 13:30 horas.
- (d) En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en La Bolsa 64, Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 18:00 horas.
- (e) En la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Huérfanos 770 piso 14, Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 18:00 horas.
- (f) En la Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Prat 798, Valparaíso, de lunes a viernes entre 9:00 y 18:00 horas.
- (g) En las oficinas del Banco Internacional, ubicadas en calle Moneda 818, comuna y ciudad de Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 14:00 horas, y entre 15:00 y 18:00 horas.

Asimismo, en las oficinas del Oferente y en las oficinas de Consorcio los interesados pueden obtener mayores informaciones acerca de esta oferta.

20. PUBLICACIÓN DE AVISOS

Toda publicación relativa a la oferta a que se refiere este prospecto, será efectuada en los diarios El Mercurio de Santiago y Las Últimas Noticias.

21. OTRA INFORMACIÓN

No hay.

* * *

CONTROL
OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES
de
BANCO INTERNACIONAL
SOCIEDAD ANÓNIMA BANCARIA
por
Inversiones del Rosario S.A.



1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y PARTICIPACIÓN EN EL EMISOR.

INVERSIONES DEL ROSARIO S.A., sociedad anónima cerrada, rol único tributario número 76.706.210-9, que en lo sucesivo e indistintamente se denominará también el "Ofertante", ofrece, de conformidad con las disposiciones del Título XXV de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, comprar hasta un total de 1.010.741.523 acciones de la serie única del BANCO INTERNACIONAL, rol único tributario número 97.011.000-3, que en lo sucesivo e indistintamente se denominará también "BI" o la "Sociedad", en el precio equivalente en pesos al día del pago efectivo a 0,0016590238 unidades de fomento por acción, en los términos y condiciones de este aviso y del prospecto respectivo (el "Prospecto") puesto a disposición de los interesados y demás personas que ordena la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y la Superintendencia de Valores y Seguros (la "Oferta").

Inversiones del Rosario S.A. es controlada finalmente por los señores Andrés Navarro Haeussler, cédula nacional de identidad número 5.078.702-8, Christoph Schiess Schmitz, cédula nacional de identidad número 6.371.875-0, Eduardo Elberg Simi, cédula nacional de identidad número 6.038.150-K, y Julio Jaraquemada Ledoux, cédula nacional de identidad número 7.303.607-0, quienes ejercen dicho control a través de las sociedades y en la forma que se detalla en el Prospecto.

A esta fecha, el Ofertante no participa directa ni indirectamente en la propiedad de BI.

2. OBJETIVO DE LA OFERTA.

La presente Oferta tiene por objeto adquirir acciones de BI que le permitan tener una participación igual o superior al 86,9999% del total de acciones de la Sociedad, con lo cual adquirirá el control de ella, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores.

Por instrumento privado suscrito con fecha 7 de diciembre de 2006, Baninter S.A., Rentas Puerto Octay S.A., Quilanto Inversiones S.A., M.B. Holding S.A., Ludinvest Chile S.A., Sociedad de Inversiones Uniropa S.A., Inmobiliaria e Inversiones Buena Vista Limitada, Inmobiliaria e Inversiones Sands Limitada, Inmobiliaria e Inversiones Tov Limitada, y los señores Alejandro Furman Sihman, Gustavo Furman Sihman, Sergio Furman Sihman, Rodolfo Becker Celis, Salo Wurman Coltz, Isaac Wurman Schapiro y León Gregorio Wurman Schapiro, prometieron vender al Ofertante 946.683.213 acciones del Banco Internacional, representativas de un 93,662246% de su capital, en un proceso de oferta pública de adquisición de acciones regido por el Título XXV de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, al cual se da inicio con el presente aviso. En atención a lo anterior, las personas antes indicadas se encuentran obligadas a concurrir con las acciones referidas de que son titulares a la aceptación de la presente Oferta.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.

(a) Monto total de la operación. El monto total de la operación asciende al equivalente en pesos al día del pago de 1.676.844,24 unidades de fomento, a razón de 0,0016590238 unidades de fomento por cada acción de la serie única de BI, en caso de concretarse la adquisición del 100% de dichas acciones.

(b) Acciones a que se refiere la Oferta. La presente Oferta respecto de acciones del Banco Internacional, se formula por un mínimo de 879.345.125 acciones de la serie única, que corresponden, a la fecha de publicación del aviso de inicio, al 86,9999% del capital suscrito de BI, y hasta por un total de 1.010.741.523 acciones, que corresponden al 100% de las acciones del capital de BI. La Oferta se formula sólo en Chile, pues las acciones de BI no se transan en otros mercados.

(c) Mecanismo de prorrateo. Atendidos los términos de la Oferta, no se consideran mecanismos de prorrateo.

(d) Plazo de duración de la Oferta. La presente oferta se extiende por un plazo de 22 días desde las 00:00 horas del día 26 de enero de 2007, concluyendo, en consecuencia, a las 24:00 horas del día 16 de febrero de 2007. El Ofertante no tiene contemplada, en principio, la prórroga del plazo de duración de la Oferta, sin perjuicio de lo cual, en el caso de estimarlo necesario o conveniente a su juicio exclusivo, derecho que está reservado en forma exclusiva al Ofertante, éste podrá proceder a la prórroga del referido plazo en conformidad con la ley. En el caso que el Ofertante prorrogue el plazo de vigencia de la Oferta a que se refiere este aviso y el Prospecto, lo comunicará a los interesados mediante un aviso que se publicará a más tardar el día de vencimiento del plazo original antes indicado, en los diarios El Mercurio de Santiago y Las Últimas Noticias.

(e) Fecha y diarios en que se publicará el aviso de resultado de la Oferta. El Ofertante comunicará el resultado de la Oferta mediante avisos que publicará en los diarios El Mercurio de Santiago y Las Últimas Noticias el tercer día contado desde el vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta o de su prórroga, en conformidad con la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y las instrucciones de la Superintendencia de Valores y Seguros. En el caso de resultar exitosa la presente Oferta, dicho aviso de resultado contendrá el número total de acciones que serán adquiridas por el Ofertante, y el porcentaje de control que se alcanzará producto de la Oferta.

(f) Accionistas a quienes está dirigida la Oferta. La presente Oferta está dirigida a todos los accionistas de BI que sean titulares de acciones de la Sociedad durante la vigencia de la Oferta.

(g) Sistema utilizado para la materialización de la operación. La operación se llevará a cabo fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes, entre las 09:00 y las 17:30 horas, con excepción de la fecha de vencimiento del plazo de vigencia de esta Oferta o de su prórroga, en su caso, día en que la operación de dicho sistema estará disponible hasta las 24:00 horas.

La adquisición de las acciones ofrecidas por parte del Ofertante se materializará, una vez declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del aviso a que se refiere la letra (e) precedente. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido aviso de resultado de la Oferta.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se registrarán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la presente Oferta, en las oficinas de Consorcio Corredores de Bolsa S.A. ("Consorcio"), dentro del plazo de vigencia de esta Oferta.

4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO.

(a) Precio a pagar por las acciones ofrecidas. El precio a pagar por las acciones asciende al equivalente en pesos de 0,0016590238 unidades de fomento por cada una de ellas, de acuerdo al valor de dicha unidad fijado por el Banco Central para la fecha de pago. Se entiende por unidad de fomento aquella a que se refiere el número 9 del artículo 35 de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, publicada en el Diario Oficial conforme al Capítulo II.B.3 del Cpendio de Normas Financieras de dicho Banco Central.

(b) Premio de control. Considerando que las acciones de BI no tienen presencia bursátil, no corresponde determinar un premio por control en relación al precio de mercado.

(c) Forma de pago. El precio por las acciones se pagará en dinero mediante transferencia electrónica, vale vista bancario no endosable o cheque nominativo.

(d) Plazo y lugar de pago. El precio por las acciones objeto de la presente Oferta se pagará, en el caso que la Oferta resulte exitosa y por las acciones que resulten ser adquiridas por el Ofertante en virtud de la misma, a contar del primer día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del aviso de resultado de esta Oferta. Dicho pago se realizará como sigue: (a) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a Consorcio, el precio correspondiente se pagará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta corriente bancaria indicada por el accionista en su orden de venta o cheque o vale vista nominativo emitido a nombre del respectivo accionista, el que quedará a su disposición a contar del primer día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del aviso de resultado, en las oficinas de Consorcio ubicadas en Avenida El Bosque Sur 130, piso 13, Las Condes, Santiago; y (b) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a corredores de bolsa distintos de Consorcio, el precio correspondiente se pagará directamente por el corredor de bolsa respectivo mediante cheque o vale vista nominativo emitido a nombre del respectivo accionista, a contar del primer día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del aviso de resultado, en las oficinas de dicho corredor.

5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA.

(a) Estado de las Acciones Ofrecidas. Las acciones por las cuales acepten la Oferta, deberán encontrarse inscritas a nombre del aceptante en el respectivo registro de accionistas, con sus valores íntegramente pagados, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Ofertante y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio.

(b) **Formalidades que deben cumplir los accionistas que concurran a la Oferta y documentos necesarios.** Los accionistas titulares de acciones que deseen aceptar la Oferta, deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta o su prórroga, si la hubiere, suscribiendo una orden escrita a firme de venta de sus acciones (la "Aceptación"), sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que deberán entregar directamente a Consorcio, en sus oficinas indicadas en la sección 11 de este aviso, o a través de cualquier corredor de las bolsas de valores establecidas en Chile. La Aceptación deberá entregarse los días lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas, con excepción de la fecha de vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta o de su prórroga, de haberla, en cuyo caso las aceptaciones se recibirán hasta las 24:00 horas. En tal evento, el accionista que concurra a entregar su Aceptación a la Oferta, deberá suscribir simultáneamente un traspaso, por la totalidad de las acciones que desee vender, a favor de Consorcio, o bien a favor del corredor al que recurra, en su caso.

Asimismo, dichos accionistas deberán entregar al corredor de bolsa que intervenga, los siguientes documentos: (a) Los títulos de acciones originales por las acciones que desee vender y que obren en su poder; (b) Los accionistas personas naturales, deberán exhibir su cédula de identidad y entregar una fotocopia de tal documento por ambos lados, firmada por el accionista oferente, la que quedará en poder de Consorcio. En el caso de los accionistas personas jurídicas, éstos deberán exhibir la cédula de identidad del representante legal y entregar una fotocopia de tal documento por ambos lados, firmada por el representante legal, la que quedará en poder de Consorcio (la circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser comprobada por el correspondiente corredor de bolsa interviniente); (c) Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público; y (d) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, así como sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes.

Adicionalmente a lo anterior, el accionista aceptante deberá completar la ficha de cliente si no la tuviese el corredor de bolsa que corresponda, en conformidad con las normas respectivas.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de BI, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva Aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo Consorcio o el corredor de bolsa interviniente restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, los cuales quedarán a su disposición en forma inmediata a contar de la devolución de los mismos por parte del departamento de acciones de BI con motivo del referido rechazo, sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para él, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su Aceptación a la presente Oferta, en las oficinas de Consorcio, dentro del plazo de vigencia de esta Oferta, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones. En todo caso, las acciones deberán ser transferidas a Consorcio conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones vendidas en este proceso.

(c) **Devolución de valores.** En el caso que la Oferta no fuere exitosa conforme a sus términos, ya sea por haberse cumplido una o más de las condiciones establecidas para su revocación o caducidad o por así disponerlo la autoridad competente, Consorcio restituirá a su custodia por cuenta de los accionistas aceptantes, las acciones de BI que se recibieron, ya sea de un corredor de bolsa o de personas que las hayan presentado directamente a Consorcio e ingresado a la custodia de ésta, en el caso de acciones que no hubieren sido ingresadas a dicha custodia, se devolverá a los aceptantes las acciones que no sean adquiridas por el Oferente, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas.

Lo anterior ocurrirá en forma inmediata, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

6. REVOCACIÓN DE LA OFERTA.

De conformidad con el artículo 210 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, el Oferente sujeta la presente Oferta a las siguientes condiciones objetivas, en virtud de cuyo cumplimiento durante el plazo de vigencia de la Oferta y hasta el tercer día posterior a dicho vencimiento, el Oferente podrá tener por caducada y revocada la presente Oferta, a su solo arbitrio, durante su vigencia o bien hasta antes de la publicación del aviso de resultado de la Oferta: (a) Que el Oferente reciba y mantenga a su favor hasta el término de la vigencia de esta Oferta, aceptaciones por al menos 879.345.125 acciones que corresponden, a la fecha de publicación del aviso de inicio, al 86,99999% de las acciones de BI; (b) Que no se haya declarado la quiebra a BI; (c) Que no exista alguna acción o resolución judicial o administrativa que: (i) impida completar la Oferta, o (ii) modifique sustancialmente la Oferta, incluyendo dentro de lo anterior el que se obligue al Oferente a ofrecer comprar acciones diferentes de las acciones materia de la Oferta; (d) Que respecto de BI, en cualquier tiempo desde el inicio de la Oferta, no se haya verificado ninguno de los siguientes hechos: (i) Que los accionistas de BI hayan acordado modificar sus estatutos; (ii) Que se hayan pagado dividendos o acordado su pago por el directorio de BI o su junta de accionistas; (e) Que a partir de esta fecha no se dicte, emita o verifique ningún acto de autoridad, resolución o decreto de ningún órgano del Estado que tenga como consecuencia (i) una alteración de las facultades del directorio de BI o de su junta de accionistas en las materias que ordinariamente les competen de acuerdo con la ley, sea que se trate de la supresión, restricción o limitación de dichas facultades en cualquier forma; o bien (ii) un impedimento u obstáculo para la venta de las acciones; y (f) Que a partir de esta fecha no se produzca un cambio sustancial y negativo en BI, entendiéndose por tal un cambio o circunstancia económica, financiera, judicial, administrativa o legal, que produzca una disminución del valor de libros de las acciones de BI de más de un 15% respecto del valor de libros de tales acciones, determinado de conformidad con los estados financieros de BI publicados al 30 de septiembre de 2006.

Las condiciones antes indicadas han sido establecidas en el solo beneficio del Oferente, quien podrá renunciarlas a su solo arbitrio en cualquier tiempo con anterioridad a la publicación del aviso de resultado. El aviso del Oferente de la ocurrencia de una causal de caducidad se comunicará mediante publicación en los mismos diarios en los cuales se publicó el aviso de inicio de esta Oferta, publicación que podrá efectuarse en cualquier momento desde que se hubiere verificado la causal y hasta la fecha en que haya de publicarse el aviso de resultado de la Oferta. En tal caso, se procederá a la devolución de los valores entregados por los accionistas que hubieren concurrido con su aceptación a la presente Oferta, de la manera que se indica en la sección 9.3 del Prospecto y letra (c) de la sección 5 del presente aviso.

7. DERECHO DE RETRACTACIÓN.

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente, hasta antes del vencimiento del plazo de vigencia de la misma en conformidad con la ley, mediante comunicación escrita entregada en las oficinas de Consorcio, donde les serán restituidos los valores respectivos.

Asimismo, dichos accionistas tendrán derecho a retractarse de sus aceptaciones en el caso que el Oferente no publique el aviso de resultado a que se refiere la sección 7.7 del Prospecto y la letra (e) de la sección 3 de este aviso, dentro del plazo de tres días a que se refiere el inciso primero del artículo 212 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, retractación que podrá hacerse efectiva únicamente hasta antes que dicho aviso sea efectivamente publicado, de conformidad con lo dispuesto por el inciso cuarto del artículo 212 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores.

Finalmente, se hace presente que en el caso que algún accionista se retracte de su aceptación de la forma indicada en la presente sección, los valores respectivos le serán devueltos dentro de los cinco días hábiles bursátiles siguientes a la fecha de la comunicación respectiva de retractación.

8. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA.

La presente Oferta es financiada con recursos propios del Oferente. La validez de esta Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

9. GARANTÍA.

La presente Oferta no contempla garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores.

10. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA.

El Oferente actuará, para todos los efectos de la presente Oferta, a través de Consorcio Corredores de Bolsa S.A., rol único tributario número 96.772.490-4, domiciliado en Avenida El Bosque Sur 130, piso 13, Las Condes, Santiago.

Para estos efectos, el Oferente ha conferido a Consorcio facultades para actuar como su agente en la Oferta, para recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas de la Sociedad, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de BI, rechazar las aceptaciones y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

11. LUGARES DE INFORMACIÓN.

Copias del Prospecto se encuentran a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

- En las oficinas del Oferente, ubicadas en Avenida Isidora Goyenechea N°2.939, piso 11, comuna de Las Condes, de lunes a viernes entre 9:00 y 14:00 horas, y entre 15:00 y 18:00 horas.
- En las oficinas de Consorcio ubicadas en Avenida El Bosque Sur 130, piso 13, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 17:30 horas. El día de vencimiento del plazo de duración de la Oferta dichas oficinas permanecerán abiertas para la atención de público hasta las 24:00 horas y, en el caso que tal día caiga en sábado o domingo, ellas abrirán en los mismos horarios señalados para días hábiles y cesarán a las 24:00 horas.
- En la Superintendencia de Valores y Seguros, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 13:30 horas.
- En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en La Bolsa 64, Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 18:00 horas.
- En la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Huérfanos 770 piso 14, Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 18:00 horas.
- En la Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Prat 798, Valparaíso, de lunes a viernes entre 9:00 y 18:00 horas.
- En las oficinas del Banco Internacional, ubicadas en calle Moneda 818, comuna y ciudad de Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 14:00 horas, y entre 15:00 y 18:00 horas.

Asimismo, en las oficinas del Oferente y en las oficinas de Consorcio los interesados pueden obtener mayores informaciones acerca de esta Oferta.

INVERSIONES DEL ROSARIO S.A.